

**ANÁLISIS JURÍDICO DE LOS ALCANCES DE LAS DECISIONES JUDICIALES
QUE OTORGAN DERECHOS A CONTEXTOS AMBIENTALES EN COLOMBIA**

*Deisy Marcela Caballero Flórez
Carlos Efrén Largo Leal*



**UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR SEDE CUCUTA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS SOCIALES
PROGRAMA ACADEMICO DE DERECHO
SAN JOSE DE CUCUTA
2018-2**

**ANÁLISIS JURÍDICO DE LOS ALCANCES DE LAS DECISIONES JUDICIALES
QUE OTORGAN DERECHOS A CONTEXTOS AMBIENTALES EN COLOMBIA**

*Deisy Marcela Caballero Flórez
Carlos Efrén Largo Leal*

*Producto de Trabajo de investigación presentado como prerrequisito para optar título de
Abogado*

Docente:
Dra. Andrea Johana Aguilar Barreto

**UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR SEDE CUCUTA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS SOCIALES
PROGRAMA ACADEMICO DE DERECHO
SAN JOSE DE CUCUTA
2018-2**

CONTENIDO

Pag.

TITULO

RESUMEN

1. PROBLEMA

1.1 Planteamiento y Formulación del Problema

1.2 Justificación

2. MARCO REFERENCIAL

2.1 Estado del Arte

2.2 Marco Conceptual

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

3.2 Objetivos Específicos

2. METODOLOGIA

3. RESULTADOS DE LA INVESTIGACION

4. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

TITULO

**ANÁLISIS JURÍDICO DE LOS ALCANCES DE LAS DECISIONES JUDICIALES
QUE OTORGAN DERECHOS A CONTEXTOS AMBIENTALES EN COLOMBIA**

RESUMEN

El presente artículo investigativo tiene por objetivo analizar jurídicamente los alcances y efectos de las decisiones judiciales que reconocen contextos ambientales como sujetos de derecho utilizando la investigación filosófica-jurídica, se revisó la legislación colombiana y las jurisprudencias emanadas por las altas cortes en relación a los derechos del medio ambiente, amparados por la decisión judicial T-622 de 2016 y STC4360-2018, cabe destacar que Colombia posee una gran riqueza biológica, se está frente a un país que tiene una gran diversidad de sistemas ecológicos y es la población que interactúa y se beneficia de dichos recursos los que actúan tutelando a las entidades encargadas de salvaguardar sus derechos al igual que la naturaleza, es la jurisprudencia la que ha reiterado que no se ha dado el debido cuidado y salvaguarda a los recursos naturales y se evidencia una vulneración y deterioro de dichos recursos y una afectación a las comunidades asentadas en las áreas que conforman los contextos ambientales sujetos de intervención.

TITULO

ANÁLISIS JURÍDICO DE LOS ALCANCES DE LAS DECISIONES JUDICIALES QUE OTORGAN DERECHOS A CONTEXTOS AMBIENTALES EN COLOMBIA

Autor: *Deisy Marcela Caballero Flórez*
Carlos Efrén Largo Leal

Fecha: 26 de noviembre de 2018

Resumen

El presente trabajo se desarrolló analizando a profundidad los fallos judiciales de las Cortes colombianas en relación a los alcances y efectos de sus decisiones las cuales reconocen contextos ambientales como sujetos de derecho, se utilizó la investigación filosófica-jurídica, se revisó la legislación colombiana y las jurisprudencias emanadas por las altas cortes en relación a los derechos del medio ambiente, amparados por la decisión

judicial STC4360-2018 de la Corte Suprema de Justicia y la sentencia T-622 de 2016 emanada por la Corte Constitucional, cabe destacar que el país posee una gran diversidad de sistemas ecológicos y es la población que interactúa y se beneficia de dichos recursos los que actúan tutelando a las entidades encargadas de salvaguardar sus derechos al igual que la naturaleza, es la jurisprudencia la que ha reiterado que no se ha dado el debido cuidado y salvaguarda a los recursos naturales y se evidencia una vulneración y deterioro de dichos recursos y una afectación a las comunidades asentadas en las áreas que conforman los contextos ambientales sujetos de intervención, se apreció la nueva normatividad emitida por Presidencia de la República y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en función del cumplimiento de lo ordenado por las cortes, lo que permite visualizar avances significativos a un corto y mediano plazo, se está avanzando en favor del medio ambiente como sujeto de derechos y en favor de las comunidades que interactúan con dichos ambientes y sostienen sus familias con los recursos que este les pueda proveer, siendo corresponsables con su cuidado y manejo .

Palabras Claves: Derechos bioculturales, acción de tutela, medio ambiente, contextos ambientales, comunidades étnicas.

1. PROBLEMA

4.1 Planteamiento y Formulación del Problema

Desde hace ya muchos años en regiones como el Amazonas y el Choco se viene explotando aceleradamente de manera ilícita grandes áreas de bosque tropical y fuentes hídricas con sus áreas riverseñas con fines lucrativos, dichas actividades se desarrollan a una escala agigantada y ha causado efectos devastadores en todas las zonas intervenidas, así como en las comunidades asentadas en dichas áreas.

Las Altas Cortes en Colombia en sus más recientes fallos judiciales en relación al medio ambiente, han considerado que el Estado Colombiano no ha cumplido con el desarrollo de sus tareas y funciones, a tal punto que el deterioro y contaminación que presentan las áreas afectadas son muy altos.

De acuerdo a lo mencionado se considera pertinente hacerse el siguiente interrogante; ¿Con el análisis de las decisiones judiciales tomadas por las Altas Cortes se logra establecer los alcances en favor de una solución efectiva a las problemáticas medio ambientales y sociales que se vienen presentando en diferentes zonas del país?

4.2 Justificación

En Colombia hay un gran número de entidades que en su objeto y funciones está el de garantizar un adecuado uso de los recursos que provee la naturaleza, así mismo son las encargadas de otorgar licencias y permisos para ejercer actividades económicas que propendan por el

desarrollo del país, con la presente investigación se busca fortalecer la efectividad de dichas entidades, ya que este material puede servir de apoyo para la labor que estas realizan.

El presente escrito sirve para que la sociedad analice el papel que esta juega en torno a los temas de interés general, se puede tomar el ejemplo de aquellas comunidades que interponen acciones y recursos ante los jueces de la República para solicitar la protección de sus derechos y de los del ambiente.

La academia es otra de las principales beneficiadas con el trabajo adelantado, se puede tomar como referente para hacer nuevas investigaciones y seguir dando continuidad al seguimiento del desarrollo y los alcances de las decisiones judiciales con respecto al medio ambiente, tema que es de vital i importancia para Colombia y para el mundo.

Cabe destacar que se está frente al otorgamiento de derechos al Rio Atrato y la Amazonia en Colombia, que son decisiones que crean una línea jurisprudencial en el país y que cambia la manera en que vemos a las demás especies diferentes de la humana y al medio ambiente, el cual no se debe considerar como algo simple sino como algo elemental para el desarrollo de la vida del ser humano.

5. MARCO REFERENCIAL

5.1 Estado del Arte

Para la realización de dicho artículo se investigó e indagó en documentos y revistas jurídicas, Constitución Política de Colombia, de igual manera en páginas Web: Corte Constitucional pág. Web, Corte Suprema de Justicia pág. Web, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible pág. Web, El Tiempo pág. Web, Revista Electrónica de Estudios internacionales pág. Web, Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal pág. Web

5.2 Marco Conceptual

El Principio de precaución, “constituye una herramienta constitucional y de orden internacional de suma relevancia a efectos de determinar la necesidad de intervención de las autoridades frente a peligros potenciales que se ciernen sobre el medio ambiente y la salud pública” (Corte Constitucional, 2010, p.50).

Los Derechos Bioculturales, en Colombia y a nivel internacional se ha establecido un enfoque jurídico con respecto a dichos derechos, la Corte Constitucional en la sentencia objeto de estudio tiene una posición firme que va encaminada en brindar autonomía a las comunidades que habitan estas zonas y que deben regirse por sus costumbres.

El principio de prevención, “Este principio busca que las acciones de los Estados se dirijan a evitar o minimizar los daños ambientales, como un objetivo apreciable en sí mismo, con independencia de las repercusiones que puedan ocasionarse en los territorios de otras naciones.” (Corte Constitucional, 2016, p.105).

6. OBJETIVOS

6.1 Objetivo General

Examinar los alcances e implicaciones del reconocimiento de contextos ambientales como sujetos de derechos.

6.2 Objetivos Específicos

Analizar las sentencias judiciales de las altas cortes colombianas en relación al otorgamiento de derechos a contextos ambientales en Colombia.

Revisar la normatividad expedida en Colombia a partir de lo ordenado en las sentencias judiciales en favor del Rio Atrato y de la región de la amazonia.

Consultar las actividades adelantadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de acuerdo a lo ordenado por las decisiones judiciales con respecto al Rio Atrato y a la Amazonia.

METODOLOGIA

En el desarrollo del presente trabajo se utilizó el método de investigación Filosófico-Jurídico expuesto por Díaz (citado por Tantaleán, 2015) Este menciona que “los estudios filosófico-jurídicos tienen como tarea construir y formular criterios racionales y más decisivos para la valoración y crítica del derecho positivo, así como de las instituciones, conceptos y sistemas derivados de él” (p.20).

Debido a lo anterior, se realizó un análisis documental de la jurisprudencia sobre el reconocimiento de contextos ambientales como sujetos de derecho y demás normas en concordancia con dicho tema objeto de estudio, además de estudiar los alcances obtenidos en el marco de lo ordenado en las sentencias judiciales, todo bajo un paradigma interpretativo y de diseño hermenéutico.

RESULTADOS DE LA INVESTIGACION

La Corte Constitucional en Sentencia T 622 de 2016 considero importante que hoy en día se “ha flexibilizado las condiciones de procedibilidad de las tutelas promovidas para salvaguardar derechos fundamentales de las colectividades étnicamente diferenciadas” (p.22).

Por consiguiente, las decisiones desfavorables a dichas comunidades que se han dado anteriormente fundamentadas en formalidades procedimentales, han desconocido la postura de la corte, se visualizar las características étnicas y culturales de quienes conviven en las zonas rivereñas al Rio Atrato y son ellas las accionantes en esta oportunidad, lo que les amerita un trato excepcional.

Siguiendo esta línea en favor de las comunidades que merecen un trato diferencial se establece el principio de diversidad étnica, el cual vislumbra a la persona como sujeto con características únicas de la especie humana y que exige un respeto por las diferencias que se tengan ya sea desde lo particular o desde los diferentes grupos sociales a los cuales se pertenezca. En cuanto a la denominada Constitución Ecológica, la misma Corte Constitucional toma en cuenta apartes de la Sentencia T-411 de 1992 en la cual se establece dicho concepto, además posee 34 disposiciones en donde se definen las normas jurídicas que se han establecido en favor del ambiente en Colombia.

todos los ciudadanos que habitan el territorio tiene un derecho el cual pueden reclamar y exigir su protección, es un derecho de todos y no de unos cuantos, no importa el estrato social, nivel académico, raza, región, religión, pensamiento, el derecho ambiental es general y nos incumbe a la totalidad de habitantes dentro de un territorio, además de ello,

por tratarse de temas de interés general, se debe participar, no siendo sujetos pasivos, sino siendo parte activa como miembros de la comunidad.

La comunidad internacional ha apoyado los esfuerzos en pro de lograr la conservación del medio ambiente, existe el Tratado de Cooperación Amazónica, adoptado en la Ley 74 de 1979, en su artículo 1° dice que “las Partes Contratantes convienen en realizar esfuerzos y acciones conjuntas para promover el desarrollo armónico de sus respectivos territorios amazónicos, de manera que esas acciones conjuntas produzcan resultados equitativos y mutuamente provechosos” (Congreso de Colombia, 1979, p.1).

Sentencia STC4360 de la Corte Suprema. (2018). Ordeno la “construcción de un pacto intergeneracional por la vida del amazonas colombiano –PIVAC” (p.49).

Dicho pacto busca combatir directamente la deforestación en la región amazónica y luchar incansablemente por el cuidado de los bosques, los cuales frenan la generación de gases perjudiciales para el medio ambiente.

Teniendo en cuenta que el Estado Colombiano es quien tiene la mayor responsabilidad de salvaguardar derechos constitucionales, se considera que aunque dentro de su estructura organizacional tiene entidades competentes para velar por la protección de dichos derechos, esto no ha sido suficiente, de acuerdo a lo anterior se procedió a realizar el presente artículo, de allí se concluye que en los últimos años se han dictado fallos judiciales que sientan una línea jurisprudencial con respecto al reconocimiento de contextos naturales como sujetos de derechos llenando ciertos vacíos jurídicos que existían al respecto en el Marco Jurídico Colombiano.

Además de lo anterior, se puede evidenciar que, a partir de lo ordenado por las Altas Cortes, las autoridades competentes han empezado a realizar un trabajo coordinado con las diferentes

comunidades, tanto los accionantes como las demás que habitan las zonas afectadas, contrarrestando así la deforestación, la minería ilegal y demás aspectos que degradan al medio ambiente.

De ese modo se les puede brindar a estas comunidades el goce sano en su estilo de vida, además de mejorar su nivel de salud al garantizar el sustento de los recursos naturales los cuales le han servido para su subsistencia.

Son muchos los actores intervinientes en el área de influencia, algunos en favor y otros en contra del medio ambiente, como estudiantes de derecho se debe tener una postura clara frente al tema y se debe continuar haciendo seguimiento y análisis a las decisiones que se tomen frente al tema, es la generación presente y las generaciones venideras las que sentirán los efectos que se generen en los ecosistemas naturales, son los que deben aportar un poco de tiempo y esfuerzos en esta causa que es universal y que compete a cada persona que habita el planeta, aun cuando muchos se hagan los indiferentes o inclusive estén pensando en continuar explotando despiadadamente dichos recursos.

En el mercado de la minería ilegal y de la deforestación para el aprovechamiento de los recursos naturales, son muchos los que se lucran directa o indirectamente del negocio, lo cierto es que son ellos los más interesados en que no se les obstaculicen sus fuentes de ingreso.

En adelante aún queda mucho por hacer, el desarrollo de lo ordenado en las sentencias aun continua en espera que se dé prontamente, son las comunidades afectadas las más interesadas en que todo lo anterior siga su rumbo, habrá que esperar a ver como continúan trabajando los comités junto con las diferentes organizaciones y que beneficios o efectos se continúan dando en el territorio colombiano.

6.3 REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Amaya, O. (2010). La constitución ecológica de Colombia. Universidad Externado de Colombia, Bogotá: Colombia.

Bellmont, Y. (2012). El concepto de justicia ambiental: Reflexiones en torno a la jurisprudencia constitucional colombiana del siglo XXI. Universidad Nacional de Colombia, Bogota, Colombia.

Centro de Estudios para la Justicia Social. (2016). la minería en chocó, en clave de derechos. Bogota: Conarte.

Constitución Política de Colombia. (1991). Artículos de la constitución. Recuperado de: <http://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia.pdf>

Corte Constitucional. (1991). Decreto Numero 2591. Por el cual se reglamenta la acción de tutela consagrada en el artículo 86 de la Constitución Política. Recuperado de: <http://www.corteconstitucional.gov.co/lacorte/DECRETO%202591.php>

Corte Constitucional. (1992). Sentencia T-411. Acción de tutela-Titularidad/Persona Jurídica/derechos fundamentales. Magistrado Ponente: Alejandro Martínez Caballero. Bogota: La Corte

Corte Constitucional. (2000). Sentencia C- 431. Medio Ambiente-Conservación como garantía constitucional/Constitución Ecológica-Conformación. Medio Ambiente-

Derecho fundamental y protección por el Estado. Magistrado Ponente: Dr. Vladimiro Naranjo Mesa. Bogota: La Corte.

Corte Constitucional. (2002). Sentencias C-339 de 2002. Derecho al ambiente Sano- Construcción conjunta del Estado y de los ciudadanos. Magistrado Ponente: Dr. Jaime Araujo Renteria. Bogota: La Corte.

Corte Constitucional. (2007). Sentencia T-760/07. Constitución ecológica-Conformación. Medio ambiente-Mecanismo mínimo de existencia del ser humano/constitucion ecologica. Magistrada Ponente: Dra. Clara Inés Vargas Hernández. Bogota: La Corte.

Corte Constitucional. (2010). Sentencia C-595. Presunción de culpa o dolo en materia de infracciones ambientales-No resulta violatoria de la presunción de inocencia. Magistrado Ponente: Dr. Jorge Iván Palacio Palacio. Bogota: La Corte.

Corte Constitucional. (2013). Sentencia C-461/13. Fuerza obligatoria de sentencias judiciales en código civil-Exequibilidad condicionada. Magistrado ponente: Nilson Pinilla Pinilla. Bogota: La Corte.

Corte Constitucional. (2016). Sentencia T-622/16 Principio de precaución ambiental y su aplicación para proteger el derecho a la salud de las personas-Caso de comunidades étnicas que habitan la cuenca del río Atrato y manifiestan afectaciones a la salud como consecuencia de las actividades mineras ilegales. Magistrado Ponente: Jorge Iván Palacio Palacio. Bogota: La Corte

Corte Suprema de Justicia. (2016). STC 7630. Derecho al medio ambiente sano. Definición y aplicación del principio de prevención durante el desarrollo de actividades de

perforación y explotación de hidrocarburos. Sala de Casación Civil. Magistrado ponente: Dr. Luis Armando Tolosa Villabona. Bogotá: La Corte Suprema.

Corte Suprema de Justicia. (2018). Sala de casación civil STC4360-2018. Por medio de la cual se ordena la protección inmediata a la amazonia colombiana. Recuperado de: <http://www.cortesuprema.gov.co/corte/index.php/2018/04/05/corte-suprema-ordena-proteccion-inmediata-de-la-amazonia-colombiana/>

Departamento Administrativo de la Función Pública. (2011). Decreto Número 3570 de 2011. Por el cual se modifican los objetivos y la estructura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se integra el Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Bogotá: Presidencia de la Republica.

El Congreso de Colombia. (1979). Ley 74 de 1979. Por medio de la cual se aprueba el Tratado de Cooperación Amazónica, firmado en Brasilia el 3 de julio de 1978. Bogotá: El Congreso.

El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. (2015).Cancillería. Nuevos escenarios de cambio climático para Colombia 2011-2100 (2015). Recuperado de: http://documentacion.ideam.gov.co/openbiblio/bvirtual/022964/documento_nacional_departamental.pdf

Ensabella, B. (2016). Derechos de la naturaleza. Ética biocéntrica y políticas ambientales Eduardo Gudynas. Polis, 15(43), 683-688.

- García, M. (2009). Relaciones entre el Tratado de Libre Comercio de Colombia con Estados Unidos de América y los Acuerdos Multilaterales Ambientales. *International Law: Revista Colombiana de Derecho Internacional*, 1(2), 169-198.
- Gudynas, E. (2016). Derechos de la naturaleza: ética biocéntrica y políticas ambientales. *Polis*, 15(43), 683-688.
- Henríquez, A. (2013). Participación indígena: desarrollo y alcances en torno a la participación ambiental. *Ius et Praxis*, 19(2), 251-300
- Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. (2017). Décimo Boletín de Alertas Tempranas de Deforestación (AT-D), Primer trimestre 2017, Segundo trimestre 2017, Tercer trimestre 2017. recuperado de: https://www.google.com.co/search?q=ideam&rlz=1C1AOHY_esCO765CO765&oq=id eam&aqs=chrome..69i57j69i59j69i60j0l3.489j0j4&sourceid=chrome&ie=UTF-8
- Jaramillo, U. & Jiménez, L. (2008). Algunos aspectos biológicos de la población de *Prochilodus magdalenas* en las Ciénagas de Tumaradó (Río Atrato), Colombia. *Actualidades Biológicas*, 30(88), 55-66.
- Mateo, B. (2014). Nuevos retos del derecho ambiental desde la perspectiva del bioderecho: Especial referencia a los derechos de los animales y de las futuras generaciones. *Revista Via Iuris*, (13)(5), 105-121.
- Medina, R., Aguirre, G. & Sarango, A. (2017). La responsabilidad civil en la prevención del medio ambiente y sus ecosistemas: una mirada desde el derecho privado. *Revista Universidad y Sociedad*, 9(1), 173-177.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2018). Información Institucional. Recuperado de: <http://www.minambiente.gov.co/index.php/ministerio/objetivos-y-funciones>

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2017). Decreto 1148. Por el cual se designa al representante de los derechos del río Atrato en cumplimiento de la Sentencia T-622 de 2016 de la Corte Constitucional”. Bogota: La Corte.

Ministerio de la Vivienda, Ciudad y Territorio. (2018). Resolución 0115. Por la cual se modifica el artículo 19 de la resolución 0501 de 2017- por la cual se expide los requisitos técnicos relacionados con composición química e información. Bogota: El Ministerio.

Ministerio del Ambiente. (2011). Decreto 3570 del 27. Por el cual se modifican los objetivos y la estructura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se integra el Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible.” Bogota: El Ministerio.

Moreno, G. & Ledezma, E. (2007). Efectos de las actividades socio-económicas (minería y explotación maderera) sobre los bosques del departamento del Chocó. Revista institucional universidad tecnológica del Chocó, 26(1), 58-65.

Navas, O. (2016). La Constitución Ecológica de Colombia (3ra Edición). Bogota: Universidad Externado de Colombia.

Nnnconsult. (2018). Herramienta para la consulta, formación y creación de planes de cuidado con NANDA, NOC, NIC. Recuperado de: <https://www.nnnconsult.com/>

- Nogueira, H. (2009). Los derechos económicos, sociales y culturales como derechos fundamentales efectivos en el constitucionalismo democrático latinoamericano. *Estudios constitucionales*, 7(2), 143-205.
- Olano, H. (2004). Tipología de nuestras sentencias constitucionales. *Universitas*. Recuperado en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=82510813>> ISSN 0041-9060
- Pérez, M. (2015). Injusticias ambientales en Colombia: estadísticas y análisis para 95 casos. *Ambiente y Sostenibilidad*, 4(3), 65-78.
- Presidencia de la Republica. (2018). Decreto 749 del 2 de mayo de 2018. Por el cual se crea la Comisión Intersectorial para el Departamento del Chocó. Bogota: Secretaría de Presidencia.
- Ramírez, A. (2013). Participación indígena: Desarrollo y alcances en torno a la participación ambiental. *Revista Ius et Praxis*, 19(2), 251-300.
- Ramírez, S (2012). “La Cooperación Amazónica. Desafíos y Oportunidades de la Cooperación Amazónica a través de la OTCA”. Bogotá: Rocca.
- Restrepo, E. (2011). Etnización y multiculturalismo en el bajo Atrato. *Revista Colombiana de Antropología*. 47(5), 96-98.
- Rivera, J. (2006). Los efectos de las sentencias constitucionales en el ordenamiento jurídico interno. *Estudios Constitucionales*, 2(3), 63-65.

Superintendencia Financiera de Colombia. (2018). Resolución 907 del 22 de mayo de 2018. “Por la cual se certifica el interés bancario corriente para la modalidad de crédito de consumo y ordinario”. Bogota: La Superintendencia.

Toro, B., Rodríguez, G. & Carrascal, G. (2006). Perspectivas del derecho ambiental en Colombia. Universidad del Rosario, Bogota, Colombia.